

Campaña de Rebajas “#TodosGanamos”

Desde la Federación de Empresarios de La Palma (FAEP) y las asociaciones que la conforman: Asociación de Empresarios Casco Histórico de S/C de La Palma, Asociación de empresarios de la Zona Comercial Abierta de Los Llanos de Aridane y Asociación de Empresas de Breña Alta ASEMBA; se promueve el desarrollo de una campaña de rebajas.

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Fidelización de clientes.

Impulso de las ventas y la promoción de los comercios asociados.

Acciones promocionales que pretenden poner en valor el consumo de la población insular en el comercio de La Palma.

1. VIGENCIA CAMPAÑA:

A partir del **12 de enero y hasta el 6 de febrero** podrás participar en 3 sorteos, de las diferentes Asociaciones Comerciales.

2. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

1. Identificación de la empresa organizadora.

FAEP con domicilio fiscal en Calle Punta La Arena nº4, 38712 en Breña Baja y con CIF G76717685 organiza un concurso en sus redes sociales de Promoción del Comercio local de La Palma con motivo de la Campaña de Rebajas.

Como colaboradores de la Campaña estará la Asociación Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, Asociación para el Desarrollo Turístico de La Palma (ASDETUR), Asociación Zona Comercial Urbana de Los Llanos de Aridane (ZCA) y Asociación de Empresas de Breña Alta (ASEMBA).



2. Reglas y condiciones de participación.

- Pueden **participar** todas las personas, **mayores de edad**, residentes en la isla de La Palma, y que participen de forma individual interactuando en el SORTEO en las redes sociales de FAEP.
- La participación en este sorteo es **gratuita**.
- Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del periodo de vigencia de cada uno de los sorteos previstos, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados y que se recogen en las presentes bases.
- Quedan excluidos de participar en este sorteo y, por tanto, de resultar agraciados, el/los/las participantes que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases, así como los empleados de FAEP, familiares de los empleados y perfiles fraudulentos.
- En el caso de que el/la ganador/a no reuniese todos los requisitos de participación, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los/las suplentes designados.

3. Fechas de comienzo, finalización del sorteo y ámbito geográfico.

- Durante la campaña se realizarán **3 sorteos**, uno por cada entidad participante, siendo las fechas previstas para ello las siguientes:
 - **Desde el 17 de enero a las 12:00 y hasta el 22 de enero a las 23:59**; en ZCA de Los Llanos de Aridane.
 - **Desde el 24 de enero a las 12:00 y hasta al 29 de enero a las 23:59**, en ASEMBA Breña Alta.
 - **31 de enero a las 12:00 y al 5 de febrero a las 23:59**, en el Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.
- FAEP se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar las presentes bases.

4. Forma de participación

- Seguir en Instagram a FAEP y a las Asociaciones, según las indicaciones propias de la publicación en cuestión.
- Dar **“me gusta”** a la publicación “Sorteo #TodosGanamos”, que compartirá a través del perfil de FAEP en Instagram.



- Realizar un **comentario mencionando a una persona**. Debe ser perfil de persona física. No se aceptan perfiles de empresa.
- Pueden participar todas las personas mayores de edad y residentes en la isla de La Palma.
- Los participantes pueden participar cuantas veces lo deseen. Se contará para el sorteo cada comentario en el que mencione a un perfil de persona física.

5. Valor y naturaleza del premio ofrecido.

- Se sortearán 300€ en premios, que se repartirán en 6 tarjetas bancarias monedero valoradas en **50€** que se podrán canjear en los establecimientos asociados de las Zonas Comerciales participantes.
- En cada uno de los tres sorteos a realizar, el perfil ganador y el perfil mencionado obtendrán 2 tarjetas por el importe de 50€ cada una.
- Las tarjetas bancarias monedero sólo se podrán canjear en las zonas comerciales en las que ha sido entregado el premio (por ejemplo: si tu premio corresponde a la Zona Comercial de Breña Alta, tu tarjeta SÓLO se podrá canjear en los establecimientos participantes de Breña Alta).
- El **plazo de canje** del premio será desde la entrega de tarjetas a los ganadores, **hasta el 31 de marzo de 2022**.
- *No se podrá exigir el importe monetario del premio.*
- En el caso de que la persona premiada no pueda recoger el premio, la persona autorizada para su recogida debe presentar una autorización y fotocopia del DNI del premiado, para que el premio pueda ser entregado.

6. Selección del ganador y modalidad del sorteo:

- Los sorteos previstos se realizarán en las siguientes fechas:
 - o **23 de enero**. Sorteo ZCA de Los Llanos de Aridane.
 - o **30 de enero**. Sorteo ASEMBA Breña Alta.
 - o **6 de Febrero**. Sorteo Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.
- Todos los sorteos se realizarán en los términos establecidos por el comité organizador.
- Habrá 6 ganadores y 6 suplentes (uno para cada premio).
- Se contactará con los ganadores (el perfil que realiza el comentario y el perfil etiquetado) mediante mensaje directo de a través del perfil de Instagram de la entidad, para así comunicarles que han sido agraciados con la tarjeta regalo. En el caso de no contactar con ellos en los días previstos, transcurridas 48 horas se pasará a contactar con el suplente.
- La entrega del premio se realizará a partir del día del sorteo, en las distintas zonas comerciales participantes, Santa Cruz de La Palma, Los Llanos de Aridane y Breña Alta, en el horario de 9:00h a 13:00h, siendo 7 días el máximo de días para la entrega.



- En caso de no respetar los plazos de entrega por parte del agraciado, al 8º día tras la notificación, el derecho a reclamar su premio quedará invalidado, pasando de esta manera al suplente, el cual tendrá los mismos plazos tras la comunicación para recoger su premio.
- A la entrega de premio deberán acudir ambos ganadores, para realizar la entrega de las tarjetas de manera personal.
- Las entidades organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad, en caso de existir algún error en los datos facilitados por los/las participantes, que impida su localización.
- Las entidades organizadoras se reservan el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los/as ganadores/as o los/las suplentes designados/as no cumplan los requisitos citados en estas bases, así como en el caso de no poderse localizar al ganador/a y/o suplentes.
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios, ni empleados de los mismos, ni familiares directos de éstos, ni a ellos mismos, cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.

3. ACEPTACIÓN DEL PREMIO:

- El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- Las entidades organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad, ante la decisión particular de cada ganador a la hora de compartir el premio con el perfil mencionado.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación en el sorteo de la campaña “#TodosGanamos”, implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
- Las bases estarán disponibles en la página web de FAEP <https://faep.es/>, así como en las Redes Sociales de FAEP y de las Asociaciones que la conforman.
- Los ganadores deben de firmar un compromiso de aceptación de las Bases de la Campaña “#TodosGanamos”, y aceptación de los premios.
- Así como documento derecho de imagen para publicitar por FAEP las fotografías que se realicen en las entregas de premios en su página web <https://faep.es/> y en sus redes sociales (Facebook: <https://www.facebook.com/FAEP.LaPalma> e Instagram: <https://www.instagram.com/faeplapalma/>).



5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

- **Responsable del Tratamiento:** FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FAEP).
CIF: G-76717685.
Dirección: Calle Punta La Arena, Número 4, 38712, Breña Baja, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.
Teléfonos: (34) 922.181.354 / 608.288.804; Correo electrónico: info@faep.es.
- **Delegado de Protección de Datos (DPD):** AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., contacto a través del correo electrónico dpd@avgasesores.net.
- **Finalidad del Tratamiento:**
 - Tramitar su participación en la Campaña “#TodosGanamos”.
 - Canjeo de premios por parte de los ganadores.
 - Publicar por FAEP en su página web <https://faep.es/> y en sus redes sociales (Facebook: <https://www.facebook.com/FAEP.LaPalma> e Instagram: <https://www.instagram.com/faeplapalma/>) los datos relativos al Nombre y Apellidos e Imagen del ganador de la Campaña recibiendo el premio, siempre que previamente, el ganador otorgue su consentimiento explícito a través de la firma del documento Derecho de Imagen Campaña “#TodosGanamos”.
 - La prestación de los servicios.
 - Para la gestión de la relación establecida por su participación en la Campaña.
 - Para ponernos en contacto con usted o para responder a cualquier comunicación que usted nos haya enviado.
 - Para ofrecerle atención personalizada.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

- **Plazos de Conservación:** Sus datos personales se conservarán mientras se gestione la Campaña (Participación y Concesión del Premio), se publique el ganador del premio y no solicite su supresión. Al solicitar la supresión, retirando el consentimiento otorgado, los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.
- **Licitud del Tratamiento:** El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en la Campaña y el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD].



- **Derechos de los Interesados:** En todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia de su documento de identidad ante FAEP o ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web <https://www.aepd.es/> o de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.
- **Más Información:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesario para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, FAEP dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles): derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente de modo similar.

El interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento antes de su retirada. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, FAEP no podrá proporcionarle determinados servicios.

